



**ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL CONTRATO DE
DISOLUCION ANTICIPADA DE
CONSORCIO DENOMINADO
"CONSORCIO EMERGUAM
CONSTRUCCIONES - LICO-
GSXXI-006-2013".-**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEGUNDO TITULAR** de este **CANTON**, comparecen: por una parte, el señor **GALO ENRIQUE GUAMBO VILLAVICENCIO**, soltero, viudo, arquitecto, por sus propios derechos; y, por otra parte, la compañía **EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.**, legal y debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor, casado, Ingeniero Civil, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia



y/o entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.-**

SEÑOR NOTARIO: Abogado **MARCEL EDUARDO DEL**

POZO BARREZUETA, de Registro Profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas, a usted digo y solicito que en el libro de escrituras a su cargo se realice una bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la escritura de Disolución anticipada el señor arquitecto **GALO ENRIQUE GUAMBO VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos a quien declara ser de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, conforme conste de los documentos habilitantes, capaz ante la ley para contratar, y; por otra parte, la compañía **EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.** constituida bajo las leyes de la República del Ecuador representado legalmente por el Ingeniero **EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según los documentos habilitantes que se agregan a la presente minuta quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana de profesión Ingeniero Civil y domiciliado e esta ciudad de Guayaquil capaz para contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El "**CONSORCIO EMERGUAM CONSTRUCCIONES -LICO-GSXXI-006-2013**" el diez de mayo de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Guayaquil **SIGLO XXI**, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana,



través de su representante legal, a rectificar dicha Resolución de adjudicación, mediante Resolución Rectificatoria de adjudicación número **LICO-GSXXI- CERO CERO SEIS – DOS MIL TRECE** de fecha dieciséis de julio del dos mil trece, en el siguiente sentido: " **ADJUDICAR** el proceso de licitación de obra número **LICO-GSXXI-006-2013: "CONSTRUCCION DE PROYECTO REGENERACION URBANA DE LA CALLE CUENCA- DESDE LA CALLE VEINTINUEVE(AVENIDA ASSAD BUCARAM) HASTA LA CALLE TREINTA Y SEIS (CORONEL MANUEL TORRES VALDIVIA)",** a la oferta presentada por el **CONSORCIO EMERGUAM CONSTRUCCIONES-LICO-GSXXI-006-2013**, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más Impuesto del Valor Agregado con un plazo de **CIENTO OCHENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la entrega del anticipo...". E) La resolución Rectificatoria de adjudicación número **LICO – GSXXI-CERO CERO SEIS – DOS MIL TRECE**, fue notificada legalmente a los miembros del Compromiso de asociación **CONSORCIO EMERGUAM CONSTRUCCIONES- LICO-GSXXI-006-2013** el diecisiete de julio del dos mil trece. F) De acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y siete de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo quince de la Resolución **INCOP** número **CERO CINCUENTA Y DOS – DOS –DOS-MIL ONCE** en caso de que el compromiso de asociación o Consorcio resultare adjudicado en el proceso de contratación convocado, se



luego de cumplir con el procedimiento precontractual de licitación de obra conforme lo dispone la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y la Resolución del Instituto Nacional de Contratación Pública, en la persona de su representante legal Ingeniero **WILFRIDO MATAMOROS MORLA**, mediante la resolución de adjudicación número **LICO-GSXXI-CERO CERO SEIS – DOS MIL TRECE** de la fecha dos de julio del dos mil trece, resolvió adjudicar la licitación de obra número **LICO-GSXXI-CERO CERO SEIS – DOS MIL TRECE: "CONSTRUCCION DEL PROYECTO REGENERACION URBANA DE LA CALLE CUENCA – DESDE LA CALLE VEINTINUEVE (AVENIDA ASSAD BUCARAM) HASTA LA CALLE TREINTA Y SEIS (CORONEL MANUEL TORRES VALDIVIA)"** a la oferta presentada por el **CONSORCIO EMERGUAM**, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más Impuesto al Valor Agregado con un plazo de **CIENTO OCHENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la entrega del anticipo;

D) Guayaquil **Siglo XXI**, Fundación Municipal para la Regeneración urbana, luego de verificar que cometió un error involuntario respecto al nombre del adjudicatario que consta en la Resolución de Adjudicación del proceso de licitación de obras número **LICO-GSXXI-CERO CERO SEIS – DOS MIL TRECE** de fecha dos de julio del dos mil trece, siendo el nombre correcto del adjudicatario del proceso de licitación de obra antes mencionado, el de **CONSORCIO EMERGUAM CONSTRUCCIONES – LICO-GSXXI-006-2013**; procedió a

Guayaquil, Marzo 19 del 2010

Señor
EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio del presente ponemos a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía Anónima **EMERGUAM OBRAS CIVILES SA.** Celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de designarlo-elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco (5) años.

Sus deberes y atributos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, el **GERENTE GENERAL** será el representante legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

EMERGUAM OBRAS CIVILES S. A. fue constituida por Escritura Publica el 24 de Noviembre del 2009 ante el **NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Marzo del 2010.....

Atentamente

YADIRIA LOPEZ PANCHA
CED.CIU. 0912979564
Secretaria AD-HOC

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Marzo del 2010, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO SEGÚN CONSTA AL PIE DE LA PRESENTE NOTA.-** Soy ecuatoriano con cédula de identidad N° 0918523556, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en la **CIUADELA BELLAVISTA. MZ. 32, V, 45.**

EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO
GERENTE GENERAL
C.C. 091852355-6



NUMERO DE REPERTORIO: 13.222
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A., a favor de EMERSON
UBALDO GUAMBO NOVILLO, a foja 26.856, Registro Mercantil
Número 5.096.

ORDEN: 13222



\$9,30

REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL
"CONSORCIO EMERGUAN CONSTRUCCIONES LICO-GSXXI-006-2013"



En la Ciudad de Guayaquil diez y siete de octubre del dos mil quince a las diez y seis horas se reúnen los socios Emerguan construcciones conformado por los Señores Arquitecto **GALO ENRIQUE GUAMBO VILLAVICENCIO** quien dice ser viudo, Mayor de edad, ecuatoriano, Arquitecto y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil; y por otra parte la compañía **EMERGUAN OBRAS CIVILES S.A** representada legalmente por el Ing. **EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO** quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Civil, y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil capaces de contratar; una vez que está presente la totalidad social del Consorcio los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día.

1 Resolución sobre la Disolución Anticipada y Voluntaria del Consorcio

2 Designación del Liquidador (artículo 382 Ley de Compañías)

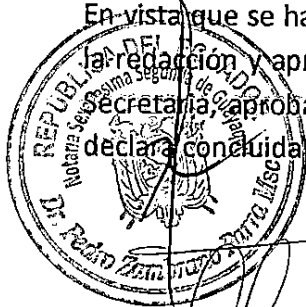
3 Redacción y Aprobación del acta

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día de antes indicado, para dirigir la sesión el Sr. Arquitecto **GALO ENRIQUE GUAMBO VILLAVICENCIO** Presidente del Consorcio y actúa como Secretario el Ing. Civil **EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO** quien es Gerente de la Compañía **EMERGUAN OBRAS CIVILES S.A.**

Se inicia el tratamiento del Primer Punto del Orden del Día y, en este, el Gerente de la Compañía **EMERGUAN OBRAS CIVILES S.A** Ing. Civil **EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO** expresa que habiendo extraoficialmente con los socios, estos han expresado su intención de disolver la Sociedad por lo que propone a los Socios que tomen la decisión de disolverla voluntaria y anticipadamente luego, de varias explicaciones, los Socios presentes resuelven por unanimidad la disolución voluntaria y anticipada del **CONSORCIO EMERGUAN CONSTRUCCIONES** disponiendo que el Señor Presidente del Consorcio y posterior el Señor Liquidador que se designe lleven a cabo todas las acciones legales y administrativas para que ésta resolución tenga efecto.

Seguidamente pasa a tratarse el Segundo Punto del Orden del Día y en este el Señor Presidente del Consorcio Arquitecto **GALO ENRIQUE GUAMBO VILLAVICENCIO** propone el nombre del Ing. Civil **EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO** como Liquidador del dicho Consorcio, por unanimidad los Socios resuelven la designación del Liquidador antes mencionado y disponen que el Señor Presidente del Consorcio expida los nombramientos correspondientes.

En vista que se han concluido los puntos a tratarse la Presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta así se hace y, una vez redactada se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad siendo las once horas treinta la Presidencia declara concluida esta Junta General.



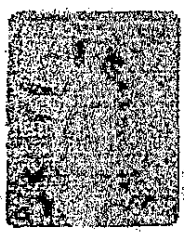
Arq. Galo Enrique Guambo Villavicencio
Presidente - Socio

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "EMN".

Ing. Emerson Ubaldo Guambo Novillo
Secretario - Socio Gerente



[Handwritten signature]



0047372

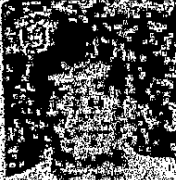
REPUBLICA DEL ECUADOR
CARRERA DE LA FISCALIA
CARRERA DE LA FISCALIA
CARRERA DE LA FISCALIA

186
186 - 0105 **0600780597**
CARRERA DE LA FISCALIA
GUAMBO VILLAVICENCIO GALO ENRIQUE

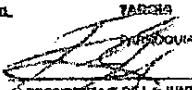
GUAYAS	EL GUAYAS	2
EL GUAYAS	TARQUI	1
EL GUAYAS	PARATECORA	1

[Handwritten signature]
FIRMA DEL NOTARIO


 GUAYAS/BUAYAVIL 8 091852355-4
 GUAYAS/BUAYAVIL/EMERSON UBALDO
 GUAYAS/BUAYAVIL/EMERSON UBALDO
 17 JUNIO 1978
 015 015 1901 H
 GUAYAS/BUAYAVIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1978



ECUATORIANA ***** V4392V2442
 CASADO CALDERON PARRALES ANA SHIRLEY
 SUPERIOR INGENIERO
 GUAYAS VILLAVICENCIO GALO ENRIQUE
 NOVILLO VILLASECA CARMEN JANET
 GUAYAVIL 28/07/2009
 22/07/2021
 1858707

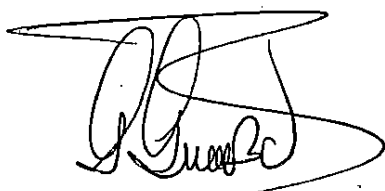

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
186
 186 - 0103 0918523550
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUAYAS NOVILLO EMERSON UBALDO
 QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TABORA 1
 GUAYAVIL ZONA
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (C)
 Este documento acredita que usted
 sujeta en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



deberá suscribir en instrumento público el contrato de Asociación o Consorcio. En sesión de Junta General Extraordinaria de socio del Consorcio el diecisiete se acordó por una afinidad la Disolución Anticipada del **CONSORCIO EMERGUAM CONSTRUCCIONES LICO-GSXXI-006-2013** y la designación del liquidador. **TERCERO: DECLARACION DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA.-** Conforme los antecedentes que quedan expuesto el Consorcio **EMERGUAM CONSTRCCIONES LICO-GSXXI-006-2013**. El señor **GERENTE** de dicho Consorcio Fundamentada en la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del diecisiete de octubre del dos mil quince cuya acta se adjunta como parte de esta escritura comparece para declarar disuelta la Corporación o **CONSORCIO EMERGUAM CONSTRUCCIONES-LICO-GSXXI-006-2013** en consecuencia una vez que se haya aprobado este trámite por parte de la Superintendencia de Compañías se expedirá el nombramiento del liquidador principal a favor del Ingeniero Civil **EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO** la cuantía de esta escritura es indeterminada, usted señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura.- **Firma) Abogado MARCEL EDUARDO DEL POZO BARREZUETA**, de Registro Profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus

correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

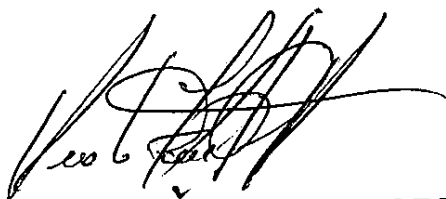


SR. ARQ. GALO ENRIQUE GUAMBO VILLAVICENCIO
C.C. 0600780597
C.V. 186 - 0105

p. COMPAÑÍA EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.
R.U.C.



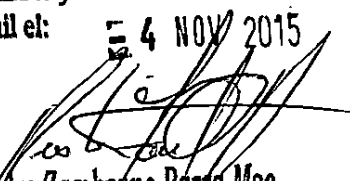
SR. ING. EMERSON UBALDO GUAMBO NOVILLO
C.C. 091852355-6
C.V. 186 - 0103



DR. PEDRO CESAR ZÁMBRANO PARRA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este *Segundo* TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **4 NOV 2015**



Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



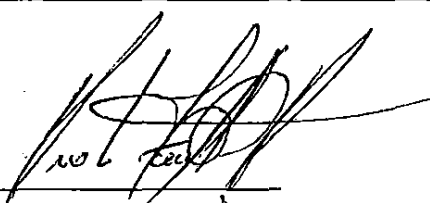
Factura: 001-001-000000877



20150901062P00343

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901062P00343						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE CONSORCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMBO VILLAVICENCIO GALO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600780597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMBO NOVILLO EMERSON UBALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918523556	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPANIA EMERGUAN OBRAS CIVILES S.A. - GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

